

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRIPCION:

Madrid, con el «Diario» 6 rs. al mes
en otros, España, 10 céntos. Extranj., 12.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

KCO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

MADRID JUEVES 8 DE JULIO DE 1880.

PRECIO DE ANUNCIOS

En todas las ediciones y en el «Diario»:

CUATRO REALES LINEA

Una columna a los anuncios que con-
tinúan en la administración.

OFICINAS, MAYOR 120

CIUDADELA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

El Sr. M. el Rey y la Reina (Q. D. G.)
constituyen en el real sitio de San Ilde-
fonso, sin novedad en su importante sa-
lud.

De igual beneficio disfrutan en dicho
real sitio las Sras. Sras. Inés de
Doña María de la Paz y Doña María
Enlilía.

S. A. R. la Srta. Sra. Princesa de
Asturias continúa su viaje sin novedad

ANUNCIOS OFICIALES.

ALBAÑIQUE.

Será a las 4 y 3/4 de la mañana y se
pone a las 7 y 3/4 de la tarde.
LUNA: nueva a la 1 y 1/2 de la tarde.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administra-
ción principal de consumos y arbitrios
resulta ser el total de los productos
recaudados en esta capital en el día de
ayer, 4447 pesetas 58 céntos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por acuerdo de esta escelentísima
corporación municipal tendrá efecto el
día 28 del actual, a las una de la tarde
en la sala de remates de la tercera ca-
sa consistorial, plaza de la Constitu-
ción, número 2, la subasta por pliegos
cerrados para la construcción de un
grupo de 30 metros de alcantarilla ge-
neral en los terrenos de la huerta situ-
ada de Juan Dugo, sito en las afueras
de la puerta de Segovia.

Los pliegos de condiciones y demás
anuncios se hallarán de manifiesto en
esta secretaría de mi cargo, de una a
cuatro, todos los días no feriados que
medien hasta el día remate.

Madrid 7 de julio de 1880.—P. A. del
señor secretario, el oficial mayor, Juan
Sanz.

BANCO DE ESPAÑA.

Vacante una plaza de escribiente en
la sucursal de Jerez con el sueldo anual
de 1250 pesetas. Pueden solicitarla los
aspirantes aprobados para ingresar al
servicio del Banco, presentando sus so-
licitudes en esta secretaría dentro del
plazo de diez días, a contar desde la
inserción de este anuncio en la *Gaceta*
de Madrid, advirtiendo que el orden de
numeración que haya correspondido a
cada interesado en los últimos ejerci-
cios practicados, determina la preferen-
cia para el nombramiento, el cual
no será definitivo sino después de ha-
ber dado el obediendo pruebas positivas
de su aptitud durante un período de tres
meses, en cuyo caso será destinado a tra-
bajar en las oficinas de la sucursal, según
lo prescrito en el artículo 170 del regla-
mento.

Madrid 7 de julio de 1880.—El secre-
tario, Manuel Ciudad.

QUARTOS DESALQUILADOS.

Rubio, 16, 2. Torres, 4. pral. Costa-
villa de los Angeles, 20, 3. San Mateo,
11, 2. Poze, 3. pral. Puertas, 10, 4.
Santa Engracia, 15, 4. Puobias, 4. pral.
Prado, 10. entresuelo. Herman Cortes,
15. bajo. Venoras, 4. pral. Panaderos,
14 y 16, 2. Arco de Santa María, 8, 3.
Ballesta, 6, 3. Caballero de Gracia, 8,
3. Principe, 11, 4. Atocha, 74, 4. Cruz,
5 y 7, pral. Guerguera, 19, 2. Bibliote-
ca de la Universidad, 15, 4.
Parada, 15, bajo, con cinco balcones;
Carretas, 1, entresuelo y tercero.
Playa, 16, cuarto.
San Mateo, 22, pral., 2. y 4.
Saramiento, 5, bajo, muy espaciosos.
Mina, 22, pral. 240 rs. mensuales.

JUNTA DE LA DEUDA.

Verificado en este día, en la forma
que determina la real orden de 28 de
noviembre de 1877 el sorteo de depen-
dido en el art. 9.º de la ley de 21 de
julio de 1870 y 7.º de la Instrucción de
10 de noviembre siguiente para la
amortización de títulos de las cuatro
series de deuda amortizable al 2 por
100 anterior, correspondiente al semes-
tre que vence en la del actual, han
sido agraciadas en cada grupo las bolas
que a continuación se expresan, y en
su virtud amortizados los títulos si-
guientes:

Títulos que han resultado amorti-
zados.

(Continuación.)
Primer grupo.—Bolas números 70 y 84.

70	1584	3170	4684	6279	7784
81	1679	3184	4720	6324	7829
179	1684	3270	4784	6379	7884
184	1779	3284	4820	6424	7939
279	1784	3370	4884	6479	7984
284	1879	3384	4920	6524	8039
379	1884	3470	4984	6579	8084
384	1979	3484	5020	6624	8139
479	1984	3570	5084	6679	8184
484	2079	3584	5120	6724	8239
579	2084	3670	5184	6779	8284
584	2179	3684	5220	6824	8339
679	2184	3770	5284	6879	8384
684	2279	3784	5320	6924	8439
779	2284	3870	5384	6979	8484
784	2379	3884	5420	7024	8539
879	2384	3970	5484	7079	8584
884	2479	3984	5520	7124	8639
979	2484	4070	5584	7179	8684
984	2579	4084	5620	7224	8739
1079	2584	4170	5684	7279	8784
1084	2679	4184	5720	7324	8839
1179	2684	4270	5784	7379	8884
1184	2779	4284	5820	7424	8939
1279	2784	4370	5884	7479	8984
1284	2879	4384	5920	7524	9039
1379	2884	4470	5984	7579	9084
1384	2979	4484	6020	7624	9139
1479	2984	4570	6084	7679	9184
1484	3079	4584	6120	7724	9239
1579	3084	4670	6184	7779	9284
1584	3179	4684	6220	7824	9339
1679	3184	4770	6284	7879	9384
1684	3279	4784	6320	7924	9439
1779	3284	4870	6384	7979	9484
1784	3379	4884	6420	8024	9539

Segunda serie.

70	1784	3579	5284	7079	8784
81	1879	3584	5320	7124	8839
179	1884	3670	5384	7179	8884
184	1979	3684	5420	7224	8939
279	1984	3770	5484	7279	8984
284	2079	3784	5520	7324	9039
379	2084	3870	5584	7379	9084
384	2179	3884	5620	7424	9139
479	2184	3970	5684	7479	9184
484	2279	3984	5720	7524	9239
579	2284	4070	5784	7579	9284
584	2379	4084	5820	7624	9339
679	2384	4170	5884	7679	9384
684	2479	4184	5920	7724	9439
779	2484	4270	5984	7779	9484
784	2579	4284	6020	7824	9539
879	2584	4370	6084	7879	9584
884	2679	4384	6120	7924	9639
979	2684	4470	6184	7979	9684
984	2779	4484	6220	8024	9739
1079	2784	4570	6284	8079	9784
1084	2879	4584	6320	8124	9839
1179	2884	4670	6384	8179	9884
1184	2979	4684	6420	8224	9939
1279	2984	4770	6484	8279	9984
1284	3079	4784	6520	8324	10039
1379	3084	4870	6584	8379	10084
1384	3179	4884	6620	8424	10139
1479	3184	4970	6684	8479	10184
1484	3279	4984	6720	8524	10239
1579	3284	5070	6784	8579	10284
1584	3379	5084	6820	8624	10339
1679	3384	5170	6884	8679	10384
1684	3479	5184	6920	8724	10439
1779	3484	5270	6984	8779	10484

Tercera serie.

70	2279	4479	6679	8879	11079
81	2284	4484	6724	8924	11124
179	2279	4570	6779	8979	11179
184	2374	4584	6824	9024	11224
279	2379	4670	6879	9079	11279
284	2474	4684	6924	9124	11324
379	2479	4770	6979	9179	11379
384	2574	4784	7024	9224	11424
479	2579	4870	7079	9279	11479
484	2674	4884	7124	9324	11524
579	2679	4970	7179	9379	11579
584	2774	4984	7224	9424	11624
679	2779	5070	7279	9479	11679
684	2874	5084	7324	9524	11724
779	2879	5170	7379	9579	11779
784	2974	5184	7424	9624	11824
879	2979	5270	7479	9679	11879
884	3074	5284	7524	9724	11924
979	3079	5370	7579	9779	11979
984	3174	5384	7624	9824	12024
1079	3179	5470	7679	9879	12079
1084	3274	5484	7724	9924	12124
1179	3279	5570	7779	9979	12179
1184	3374	5584	7824	10024	12224
1279	3379	5670	7879	10079	12279
1284	3474	5684	7924	10124	12324
1379	3479	5770	7979	10179	12379
1384	3574	5784	8024	10224	12424
1479	3579	5870	8079	10279	12479
1484	3674	5884	8124	10324	12524
1579	3679	5970	8179	10379	12579
1584	3774	5984	8224	10424	12624
1679	3779	6070	8279	10479	12679
1684	3874	6084	8324	10524	12724
1779	3879	6170	8379	10579	12779
1784	3974	6184	8424	10624	12824
1879	3979	6270	8479	10679	12879
1884	4074	6284	8524	10724	12924
1979	4079	6370	8579	10779	12979
1984	4174	6384	8624	10824	13024
2079	4179	6470	8679	10879	13079
2084	4274	6484	8724	10924	13124
2179	4279	6570	8779	10979	13179
2184	4374	6584	8824	11024	13224

Cuarta serie.

70	3384	6779	10084	13479	16784
81	3479	6784	10129	13524	16829
179	3484	6870	10184	13579	16884
184	3579	6884	10229	13624	16929
279	3584	6970	10284	13679	16984
284	3679	6984	10329	13724	17029
379	3684	7070	10384	13779	17084
384	3779	7084	10429	13824	17129
479	3784	7170	10484	13879	17184
484	3879	7184	10529	13924	17229
579	3884	7270	10584	13979	17284
584	3979	7284	10629	14024	17329
679	3984	7370	10684	14079	17384
684	4079	7384	10729	14124	17429
779	4084	7470	10784	14179	17484
784	4179	7484	10829	14224	17529
879	4184	7570	10884	14279	17584
884	4279	7584	10929	14324	17629
979	4284	7670	10984	14379	17684
984	4379	7684	11029	14424	17729
1079	4384	7770	11084	14479	17784
1084	4479	7784	11129	14524	17829
1179	4484	7870	11184	14579	17884
1184	4579	7884	11229	14624	17929
1279	4584	7970	11284	14679	17984
1284	4679	7984	11329	14724	18029
1379	4684	8070	11384	14779	18084
1384	4779	8084	11429	14824	18129
1479	4784	8170	11484	14879	18184
1484	4879	8184	11529	14924	18229
1579	4884	8270	11584	14979	18284
1584	4979	8284	11629	15024	18329
1679	4984	8370	11684	15079	18384
1684	5079	8384	11729	15124	18429
1779	5084	8470	11784	15179	18484
1784	5179	8484	11829	15224	18529
1879	5184	8570	11884	15279	18584
1884	5279	8584	11929	15324	18629
1979	5284	8670	11984	15379	18684
1984	5379	8684	12029	15424	18729
2079	5384	8770	12084	15479	18784
2084	5479	8784	12129	15524	18829
2179					

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de armas de S. M. brigadier D. José Colles, destinado para el día 8 de julio de 1880. Parada de los cuerpos de la guarnición. Jefe de día y presidente de la junta inspectora de prisiones: señor coronel del P. de Ingenieros don José González Molada. Vigilia de hospital: Granada, sexto capitán. Reconocimiento de provisiones: Marqués de la Princesa, cuarto capitán. Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: segundo batallón de Granada. El general gobernador, González Goyanèche.

El soldado licenciado Santiago Ferrerías, se servirá presentarse en la sección primera de este gobierno militar cualquier día no feriado, de doce a una de la tarde, para recoger un documento. Madrid 7 de julio de 1880.—De O. de S. E. el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subasta.—En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refundada por el actuario D. Jorge Reboles, e ignorándose cuál sea el domicilio actual de D. Luis Sartorius y Chacon, que últimamente le tenía en la calle de la Gorguera, núm. 5, cuarto principal, se le hace saber por medio del presente que en 2 del que rije y autos ejecutivos que con el mismo nombre D. Manuel Ruiz y Ortiz, sobre pago de 3000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veintidós días hábiles, que tiene en el inmueble, sito en esta corte y su calle de Cervantes, núm. 30 moderno, manzana 282, y le está embargada por consecuencia de dicho autos, por el precio en que ha sido tasada, anunciados por edictos que se han en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial de Avisos. Madrid 18 de junio de 1880.—El actuario, Jorge Reboles.—B.—V.—Barneo.

Citacion.—D. José María Barneo y Rodrigo de Villamayor, magistrado de audiencia fuera de esta capital y juez de primera instancia del distrito del Centro; por el presente se cita, llama y emplaza a una mujer llamada Cesárea Santa Juana, cuyas demás señas y domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este edicto, se presente su estado civil a fin de prestar una declaración en causa que me halla instruyendo con motivo del hallazgo de un feto en la iglesia del Carmen de esta corte el día 21 del corriente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de junio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes muebles, tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado para su remate el día 17 del actual; a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de dicho juzgado, calle del Pez, núm. 16, cuarto principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su tasación, y que dichos autos se hallan de manifiesto en la calle de Claudio Coello, número 17, segundo.

Madrid 15 de julio de 1880.—El secretario, Miguel Errázquin.—B.—V.—Eguizar.

que se encuentra en estado de salud algo quebrantado.

Para fines de esta misma semana son esperadas en la Granja la princesa de Asturias y la infanta doña María Cristina, tía de S. M. el rey.

Cuarenta y seis personas han fallecido en un día en los estados del Este de Filadelfia, víctimas del intensísimo calor que allí se experimenta.

La real orden del ministerio de Ultramar que hoy publica la Gaceta, determinando la forma de prorrateo de la suscripción a los billetes hipotecarios de Cuba, está concebida en los siguientes términos:

«He dado cuenta a S. M. el rey (Q. D. G.) del resultado de la suscripción realizada en 20 de junio próximo pasado con arreglo al real decreto de 15 del mismo para la negociación de 35000 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, importante 360.250000 pesetas nominales; y en su virtud, atendiendo a que los billetes suscritos en el primer pago de 3000 pesetas, en razón de 50 por ciento de los billetes suscritos en el segundo pago de 3000 pesetas, el número de billetes adjudicados a cada pedido de suscripción, resultó una fracción equivalente a medio billete ó más de medio billete, se aumentará un billete al respectivo pedido y si, por el contrario, la fracción que resulte sea inferior a medio billete, no se aumentará ninguno.»

Los billetes que sobren ó faltan después de compensadas las diferencias que resulten de los aumentos ó bajas producidos por las fracciones de medio billete, se aplicarán proporcionalmente a los pedidos hechos por cuenta propia por el Banco Hispano-colonial, el hipotecario de España y de Castilla.

Y si se procediera desde luego a verificar las operaciones necesarias para realizar la adjudicación definitiva, pagos consiguientes y entrega de valores a los suscriptores, conforme a lo dispuesto en el citado real decreto de 15 de junio último:

1.º Los pedidos de un billete quedan exceptuados de reducción.

2.º Los pedidos desde dos billetes inclusivo en adelante, quedarán reducidos al número de billetes que correspondiera a los pedidos de un billete, en proporción a los billetes adjudicados a cada pedido de suscripción, resultó una fracción equivalente a medio billete ó más de medio billete, se aumentará un billete al respectivo pedido y si, por el contrario, la fracción que resulte sea inferior a medio billete, no se aumentará ninguno.

3.º Los billetes que sobren ó faltan después de compensadas las diferencias que resulten de los aumentos ó bajas producidos por las fracciones de medio billete, se aplicarán proporcionalmente a los pedidos hechos por cuenta propia por el Banco Hispano-colonial, el hipotecario de España y de Castilla.

Y si se procediera desde luego a verificar las operaciones necesarias para realizar la adjudicación definitiva, pagos consiguientes y entrega de valores a los suscriptores, conforme a lo dispuesto en el citado real decreto de 15 de junio último:

Hoy recibimos el siguiente telegrama particular: Port-Saïd 7, (9,55 m.) Los pasajeros y oficiales del vapor Magallanes han llegado sin novedad a este puerto y saludan a sus familias y amigos.—X.—

Hoy, a las dos de la tarde, ha tomado posesión el Sr. Armas de la subsecretaría del ministerio de Ultramar.

El subsecretario interino Sr. Dacarte presentó al nuevo jefe los directores generales y oficiales del ministerio.

Esta mañana ha tenido lugar la vista de la denuncia del Siglo, habiendo pedido el fiscal 20 días de suspensión, y el letrado Sr. Fabie, en su importante informe, la abolición. A pesar de su estado todavía delicado y por no tener sustituto nombrado, ha asistido el fiscal Sr. Blas.

Un asilado del hospicio de Valencia, huérfano de madre, ha terminado la carrera de medicina y cirugía, habiéndole otorgado todos los gastos, incluso el del título, la diputación provincial.

No es cierto, como dice un periódico, que se halla ya redactada la circular que ha de dirigirse a los comités de provincias.

Sabemos que hasta pasado mañana no quedará redactada por el Sr. Sagasta. Y tan luego como esto sea, no se hará esperar la reunión de la junta directiva para aprobar el documento.

No hay, sin embargo, necesidad de que la junta se reúna con este objeto, porque el Sr. Sagasta tiene amplias facultades del comité para dirigir a provincias la circular, sin previa aprobación alguna.

Y nada más justo que así sea, dicen los constitucionales, toda vez que el Sr. Sagasta se dirige a sus correligionarios que son los únicos que tiene en provincias la fusión.

De nuestro correligionario en la Granja recibimos hoy la siguiente carta: San Ildefonso, 6. A las ocho de la mañana de hoy salieron para Madrid de esta Granja, acompañados por los duques de Sesto y Ahumada, marqués de la Mesa de Asta, conde de Fuente-Salces, general Córdoba, coronel Salinas y baron Spasen, ayudante del archiduque.

Verificados los ojos correspondientes, y habiendo presentado considerable número de genes, veidas y paletos, dijo el Sr. Sagasta que estaba muy satisfecho de los instantes once meses.

A las doce de la mañana almorzarón los despedidos en la fuente del Soto, uno de los parajes más agradables del hermoso bosque de encinas y arbutos que rodea el Palacio.

Después de comer de la tarde se dirigieron hacia Riofresno SS. AA. las infantas, regresando la real familia a las siete de la tarde altamente satisfechos de la cacería.

S. M. el rey no acompaña a SS. AA. por dejarse sentir algún tanto el calor de la hora citada.

Uno de los sitios predilectos de la colonia yanqui durante las horas de la mañana es el parque titulado de la Palma, situado fuera de la ciudad, en arbolitos dibujos de mirros y hojas, adornado con variedad de flores y rosas y rodeado por esbeltos jarrones de plomo, cincelados primorosamente de armas, castillos y flores.

Dícese, aunque sin garantizar la noticia, que A. R. la princesa de Asturias y la infanta doña María Cristina, tía de S. M. el rey, por determinado espacio de tiempo, después del regreso de los reyes a Madrid.

El próximo sábado llegará a este real sitio, con objeto de ofrecer sus respetos a S. M. el rey el señor presidente del Consejo de ministros.

Han anunciado su venida para estos días los Sres. de Bauer, cuya casa está experimentando en su exterior algunas reformas, que sin duda la embellecerán notablemente.

Algunas personas llegan en sus conjeturas, a afirmar que el Sr. Reñel, epina por cierto tanto reconocido y respetado en la Granja, por aconsejar así las condiciones climatológicas del real sitio. Hasta ahora, a nuestro juicio, se ha limitado a decir que esto es así, pudiendo afirmarse hoy por hoy, que se verifica en Madrid, a no oponerse consideraciones de cierto índole.

Han anunciado su venida para estos días al señor conde de Montecorvo, que ha pasado aquí unos días acompañando a su amigo el señor ministro de Gracia y Justicia.

Mañana firmará S. M. el rey algunos decretos.

De los seis abogados fiscales que concurrieron a la audiencia de Madrid, tres han sido fiscal de la Granja en sustituciones de otras personas. De los otros tres, uno se le designa para sustituir al señor Blas durante su ausencia.

Ayer fué detenido un joven que se había dirigido por escrito a un ministro, exigiéndole una colocación en cualquier oficina pública, y amenazándole no sabemos con qué venganzas si su petición quedaba desatendida.

El hijo de un propietario de Chelva ha prendido fuego a la casaca del trigo que estaba recolectando su padre.

En una casa de la calle de la Concepción de Granada, penetró anteayer un rayo que rompió el tejado, destruyó algunas habitaciones, dejó la casa en estado ruinoso, hiriendo a una mujer una teja desprendida.

Dicen de Cadix que se encuentran ya en la cárcel pública todos los individuos que se cree intervinieron en el robo de la calle de la Amargura. Son cinco hombres y una mujer.

Han pagado la mayor parte de las alhajas, quedando aún por averiguar dónde se oculta el dinero.

Dice el Liberal: «Las ordenes que respectó a los deportados cubanos han recibido las autoridades gubernativas de los puntos en que aquellos tengan fijada su residencia, se reducen a tener a los deportados bajo el más estricto y riguroso control, y a la vigilancia, a los que hayan sido trasladados a la Península por el solo concepto de incurrirlos, y detenidos a los que además de tener aquella circunstancia, se hallen acusados de la perpetración de delitos comunes.»

Los ordenes a que se refiere el apreciable colega hacen más de quince días que se han dictado por el ministerio de Ultramar, y así lo ha dicho La Correspondencia. De lo que se trata ahora por el Sr. Sánchez Bustillo es de dictar una disposición que será altamente favorable para los deportados, onhanos por delitos políticos.

Por esta disposición, aunque está en estudio, no será un hecho, hasta que se anuncie la pacificación completa de la isla.

La libertad estraña que el interventor de la administración Económica de Madrid desempeña de los cargos a la vez. No hay tal cosa. Durante el tiempo que el Sr. Hernández ha desempeñado interinamente la jefatura de aquella oficina, el jefe de contribuciones ha desahogado los asuntos de la intervención.

El colega se estraña también de que la prensa ministerial no haya tenido una palabra con que celebrar el nombramiento del Sr. Cabanas.

Son tan conocidos los buenos servicios que el nuevo administrador de esta provincia viene prestando al Estado durante su larga carrera, que la prensa ministerial no tenía para que recordara las relevantes cualidades que tanto distinguen al Sr. Cabanas.

Dice el Liberal: «El Sr. Ponce Herrera está en Llanos. El Sr. Alonso Martínez en San Sebastián. El Sr. Martínez Campos ya a Villavieja.»

Y el Sr. Sagasta está indispuerto. No negada, pues, más que dos individuos del directorio en situación activa: los Sres. Romero Ortiz y Vega de Armijo.

Que se separaran para que no se diga que los dos individuos del directorio que están unidos.

Y ya nuestro colega como los individuos del directorio fusionista escapan todos unidos, en los acuerdos que toman, con un propósito que a su vez...

Según anunciamos, los vencedores de Málaga han celebrado una importante reunión bajo la presidencia del gobernador civil, en la cual se nombró una comisión compuesta de los Sres. Solier, Gatzambide, Loma, Denis y Ornela, para que redacten una exposición dirigida al gobierno de S. M., en la que solicitarán la libre introducción de sarmientos americanos indómitos y resistentes a las filoxera, para que sean plantados en las fincas que se hallen atacadas de tan devastador insecto, y el beneficio que la ley concede a los avales en cuanto a la contribución.

El último año económico, la recaudación de arbitrios del puerto de Valencia ha pasado de cuatro millones y medio a cinco millones y medio.

Las vacantes que por licencia temporal resultan de algunas plazas de facultades, se cubrirán en esta forma: a la inclusa Sr. Arredondo, a la incluida Sr. Osorio, y a Buena vista el señor Quiroga.

A las nueve de esta mañana penetró un joven en cierta casa de la calle de Tudescos, y después de estar en amigable coloquio con las inquilinas del cuarto, se metió en una alcaza y se disparó un tiro de revólver sobre su sien derecha, quedando muerto en el acto.

Varios colegas publican detalles más ó menos exactos sobre el siniestro ocurrido al cañonero Cuba Española al tomar el puerto de Santiago de Cuba, procedente del Guantánamo. Con datos oficiales podemos afirmar que el referido vapor conducia 130 guerrilleros.

El comandante de marina de Santiago de Cuba, después del telegrama de que ya tienen noticia nuestros lectores, amplió aquel en el siguiente dirigido al general Beranger:

«Casco buen estado; caldera cámara de vapor; faltaron remaches; costura panchas y estays verticales, cara pro, adelantando y saliendo agua, quemando cuantos individuos estaban delante.»

Fallecidos hasta la fecha: ayudante de máquina, carpintero, practicante y cinco marineros, quedando en el hospital siete más ó menos graves.

Fallecidos de ejército más de 60 y heridos ahogados 13. El comandante del cañonero y demás dotación, sin necesidad, oficiales del ejército solo uno herido levemente.

De acuerdo comandante general, se celebrarán honras fúnebres y se abrirá suscripción para socorrerlos.

Hasta el próximo correo no se conocerán los nombres de los que hayan sido víctimas de esta catástrofe.

Por cuestión de amores vinieron anochado a las manos en los jardines del Retiro dos señores jóvenes, infringiendo una y otra varias arañazos.

La escampavía Gaditana apresó ayer a arrijos de Punta Mala, un bote con 32 kilos de tabaco, sin reos.

Ha fallecido en Monzon el rico propietario de aquella localidad, D. Antonio León y León.

Mañana volverá a reunirse en el ministerio de Marina la junta del material para acordar en definitiva la dis-

tribución de créditos consignados en el actual presupuesto.

Hoy a las siete de la mañana ha salido del Puerto de Santander el vapor de guerra Ferrolano para el Ferrol conduciendo al cardenal Benavides-patriarca de las Indias, S. E. ha sido despedido por todas las autoridades y corporaciones, acompañándole hasta la boca del puerto.</

rina se ha reunido esta tarde para examinar los planos de los cruceros presentados por varias casas inglesas y cuya construcción se proyecta para aumentar nuestra marina de guerra.

S. M. el rey habrá firmado hoy los decretos nombrando oficial segundo de secretaría del ministerio de Marina al teniente de navío de primera clase don Pedro de la Puente, en sustitución de D. Eduardo Garay, nombrado accionista comandante del vapor *Alerta*.

Esta tarde se estaba redactando en la audiencia de este territorio la sentencia en la causa de José Salmerón y Obispo, autor de la muerte de su mujer; pero no se firmará hasta mañana.

El famoso *Expediente* Carlos España García, que ha sido preso en Murcia, no era conocido en aquella capital, estaba preso con el nombre de Juan Santa María. Al venir a esta corte el sargento segundo de la guardia civil de aquella comandancia a hacer una prisión de otro nombrado de presidio, que en efecto fué preso por dicho sargento y por el inspector del Hospicio y vigilante García, dejó una nota a este mismo inspector, en la que, auxiliado del mencionado vigilante, averiguó el nombre, apellidos y demás que el famoso criminal tiene en diferentes juzgados, a los cuales ha sido sometido, así como también que se fugó de la cárcel de esta corte al día de setiembre del año último.

Es un servicio que merece ser tenido en cuenta.

El Sr. Sagasta continuaba esta tarde muy mejorado de su indisposición.

Se ha adherido a la fusión liberal-democrática el ex-diputado Sr. Fabra y Floreta.

Ha regresado a Madrid nuestro amigo el ex-diputado Sr. Justo Martínez. En breve saldrá para Barcelona el senador Sr. Mallugué, con su familia.

El sábado saldrá para los baños de Escoriaza D. Carlos Marfori.

La adquisición de los mercados de esta capital por el ayuntamiento parece que mañana será un hecho. El notario Sr. Mejía se dice que es el designado para autorizar la escritura pública.

El señor ministro de Fomento ha conferenciado esta tarde detenidamente con el presidente del Consejo de ministros. Parece que en dicha entrevista se ha hablado algo referente a la provisión de una vacante.

Mañana a las diez de la misma se reunirá en consejo los ministros bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo. Parece que en el quedar acordado algún nombramiento.

El domingo irá a la Granja el presidente del Consejo de ministros a desahogar con S. M. el rey.

Ha sido nombrado alcalde de Ibarra D. Isidro Torres Palquera.

Ha sido aceptada la dimisión presentada por el vicepresidente de la diputación provincial de Valladolid.

El comandante general de Ceuta ha remitido al señor ministro de la Guerra, quien a su vez lo ha hecho al de Estado, copia en árabe y traducción en castellano de un escrito presentado por el caid de la línea Mora, por el cual se permite a los españoles de la clase proletaria residentes en la plaza de Ceuta pescar en las costas del vecino imperio.

Esta importantísima concesión hecha fuera de los tratados, que tanto bien reportará a dicha población por las abundantes y seguras playas que se ofrecen, es prueba inequívoca de que cada día se estrechan más las amistosas relaciones de nuestros vecinos con la playa.

Supone el *Imparcial* que la travestista que celebró anoche el Sr. Cos-Gayon con el Sr. Romero Robledo, tuvo por objeto tratar de la provisión de la intervención general del Estado, y supone muy mal.

La designación del Sr. Oya para la intervención del mismo día en que juró el cargo; y el Sr. Oya aceptó el cargo que le confiaba su amigo el Sr. Cos-Gayon.

Así se explicará nuestro colega las afirmaciones de la CORRESPONDENCIA, diciendo que el asunto no ofreciera dificultad alguna, y que eran aventuradas las indicaciones que se hacían sobre la base de dicha vacante.

Los representantes catalanes en la junta de aranceles regresaron ayer de Barcelona, no muy contentos con el escaso resultado que han producido en Madrid sus sesiones en cuanto a la cuestión de la industria lanera.

No puede ser exacto, puesto que la ponencia de la junta de aranceles en la cuestión lanera, no ha acordado definitivamente la concesión que debe dar, y si bien los fabricantes catalanes que forman parte de ella se han ausentado de Madrid, no por esto se han interrumpido los trabajos de dicha ponencia, pues el dignísimo presidente de ella Sr. Albacete, se ocupa en redactar el dictamen, que después examinarán los demás vocales, y dada la competencia de dicho señor y la severa imparcialidad que preside a todos sus actos, es de suponer que satisfaga y logre conciliar las aspiraciones de todos los interesados en este asunto.

Hay se ha dicho que inmediatamente que tome posesión de su cargo el nuevo director de la Deuda Sr. Creagh, sufrirá aquel contra una importante reforma tanto en el personal como en los servicios.

Creese que la junta está llamada a desaparecer, y que ocuparán los puestos de mayor responsabilidad funcionarios de reconocida experiencia en las múltiples y complicadas operaciones de la indicada oficina.

Todo es posible.

Mañana o pasado se remitirán a la Granja algunos muebles de lujo del palacio de SS. MM. en Madrid. Esto indica que la jornada no será de quince días, como se decía.

En virtud de sorteo, ha quedado hoy nombrada la comisión que con la mesa del Senado, ha de asistir a Palacio con motivo del alumbramiento de S. M. la reina.

La componen los señores: marqués de Barzanallana, dos secretarios, Miranda (don Aiselo), marqués de San Isidro, Maluque, Sano Ortiz, conde de Xiquena, marqués de la Torreclija, Bravo (D. Emilio), marqués de Guadalupe, Borrajo, de la Bandera, Calvo Martín, Ramírez Carmona, Balasart, Saenz de Lora y Fernández de la Hoz. Suplentes: señores Pinedal, Peláyo Cuesta, Santa Ana (D. Manuel María Camacho), general Acavedo, marqués de San Carlos, López Martínez, marqués de Villamejor, Gómez Ortega, Sánchez Ocaña, marqués de Guadiaro y Vinas (D. Felipe).

Esta tarde nombradamente la atención del público en los espectáculos y en las salas que se celebran en la Granja. Las segundas han obtenido privilegio por veinte años. El anuncio va en el lugar correspondiente.

En el tronco de hoy sale para el extranjero el médico oculista-quirujano dentista Sr. Baquero, con objeto de estudiar los adelantos de su profesión.

La función suspendida el lunes a causa del temporal en los Jardines del Buen Retiro, se verificará el próximo día, tomando parte en ella la Academia de Ciencias Físicas, el Orfeón Normal de Madrid, dirigido por el maestro D. Antonio Llanos, y en combinación con la banda de ingenieros, que dirige el Sr. Maimó.

El espectáculo no podrá menos de llamar la atención del público que concurre a aquellos amenos jardines.

El segundo premio de 9000 pesetas del sorteo de 6 de julio corriente, ha sido pagado a la afortunada administración de loterías num. 6 de esta corte, calle de San Sebastián num. 3.

El señor ministro de Fomento ha conferenciado esta tarde detenidamente con el presidente del Consejo de ministros. Parece que en dicha entrevista se ha hablado algo referente a la provisión de una vacante.

Mañana a las diez de la misma se reunirá en consejo los ministros bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo. Parece que en el quedar acordado algún nombramiento.

El domingo irá a la Granja el presidente del Consejo de ministros a desahogar con S. M. el rey.

Ha sido nombrado alcalde de Ibarra D. Isidro Torres Palquera.

Ha sido aceptada la dimisión presentada por el vicepresidente de la diputación provincial de Valladolid.

El comandante general de Ceuta ha remitido al señor ministro de la Guerra, quien a su vez lo ha hecho al de Estado, copia en árabe y traducción en castellano de un escrito presentado por el caid de la línea Mora, por el cual se permite a los españoles de la clase proletaria residentes en la plaza de Ceuta pescar en las costas del vecino imperio.

Esta importantísima concesión hecha fuera de los tratados, que tanto bien reportará a dicha población por las abundantes y seguras playas que se ofrecen, es prueba inequívoca de que cada día se estrechan más las amistosas relaciones de nuestros vecinos con la playa.

Supone el *Imparcial* que la travestista que celebró anoche el Sr. Cos-Gayon con el Sr. Romero Robledo, tuvo por objeto tratar de la provisión de la intervención general del Estado, y supone muy mal.

La designación del Sr. Oya para la intervención del mismo día en que juró el cargo; y el Sr. Oya aceptó el cargo que le confiaba su amigo el Sr. Cos-Gayon.

Así se explicará nuestro colega las afirmaciones de la CORRESPONDENCIA, diciendo que el asunto no ofreciera dificultad alguna, y que eran aventuradas las indicaciones que se hacían sobre la base de dicha vacante.

Los representantes catalanes en la junta de aranceles regresaron ayer de Barcelona, no muy contentos con el escaso resultado que han producido en Madrid sus sesiones en cuanto a la cuestión de la industria lanera.

No puede ser exacto, puesto que la ponencia de la junta de aranceles en la cuestión lanera, no ha acordado definitivamente la concesión que debe dar, y si bien los fabricantes catalanes que forman parte de ella se han ausentado de Madrid, no por esto se han interrumpido los trabajos de dicha ponencia, pues el dignísimo presidente de ella Sr. Albacete, se ocupa en redactar el dictamen, que después examinarán los demás vocales, y dada la competencia de dicho señor y la severa imparcialidad que preside a todos sus actos, es de suponer que satisfaga y logre conciliar las aspiraciones de todos los interesados en este asunto.

Hay se ha dicho que inmediatamente que tome posesión de su cargo el nuevo director de la Deuda Sr. Creagh, sufrirá aquel contra una importante reforma tanto en el personal como en los servicios.

Creese que la junta está llamada a desaparecer, y que ocuparán los puestos de mayor responsabilidad funcionarios de reconocida experiencia en las múltiples y complicadas operaciones de la indicada oficina.

Todo es posible.

Mañana o pasado se remitirán a la Granja algunos muebles de lujo del palacio de SS. MM. en Madrid. Esto indica que la jornada no será de quince días, como se decía.

En virtud de sorteo, ha quedado hoy nombrada la comisión que con la mesa del Senado, ha de asistir a Palacio con motivo del alumbramiento de S. M. la reina.

La componen los señores: marqués de Barzanallana, dos secretarios, Miranda (don Aiselo), marqués de San Isidro, Maluque, Sano Ortiz, conde de Xiquena, marqués de la Torreclija, Bravo (D. Emilio), marqués de Guadalupe, Borrajo, de la Bandera, Calvo Martín, Ramírez Carmona, Balasart, Saenz de Lora y Fernández de la Hoz. Suplentes: señores Pinedal, Peláyo Cuesta, Santa Ana (D. Manuel María Camacho), general Acavedo, marqués de San Carlos, López Martínez, marqués de Villamejor, Gómez Ortega, Sánchez Ocaña, marqués de Guadiaro y Vinas (D. Felipe).

Esta tarde nombradamente la atención del público en los espectáculos y en las salas que se celebran en la Granja. Las segundas han obtenido privilegio por veinte años. El anuncio va en el lugar correspondiente.

En el tronco de hoy sale para el extranjero el médico oculista-quirujano dentista Sr. Baquero, con objeto de estudiar los adelantos de su profesión.

La función suspendida el lunes a causa del temporal en los Jardines del Buen Retiro, se verificará el próximo día, tomando parte en ella la Academia de Ciencias Físicas, el Orfeón Normal de Madrid, dirigido por el maestro D. Antonio Llanos, y en combinación con la banda de ingenieros, que dirige el Sr. Maimó.

El espectáculo no podrá menos de llamar la atención del público que concurre a aquellos amenos jardines.

El segundo premio de 9000 pesetas del sorteo de 6 de julio corriente, ha sido pagado a la afortunada administración de loterías num. 6 de esta corte, calle de San Sebastián num. 3.

El señor ministro de Fomento ha conferenciado esta tarde detenidamente con el presidente del Consejo de ministros. Parece que en dicha entrevista se ha hablado algo referente a la provisión de una vacante.

Mañana a las diez de la misma se reunirá en consejo los ministros bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo. Parece que en el quedar acordado algún nombramiento.

El domingo irá a la Granja el presidente del Consejo de ministros a desahogar con S. M. el rey.

Ha sido nombrado alcalde de Ibarra D. Isidro Torres Palquera.

Ha sido aceptada la dimisión presentada por el vicepresidente de la diputación provincial de Valladolid.

El comandante general de Ceuta ha remitido al señor ministro de la Guerra, quien a su vez lo ha hecho al de Estado, copia en árabe y traducción en castellano de un escrito presentado por el caid de la línea Mora, por el cual se permite a los españoles de la clase proletaria residentes en la plaza de Ceuta pescar en las costas del vecino imperio.

Esta importantísima concesión hecha fuera de los tratados, que tanto bien reportará a dicha población por las abundantes y seguras playas que se ofrecen, es prueba inequívoca de que cada día se estrechan más las amistosas relaciones de nuestros vecinos con la playa.

Supone el *Imparcial* que la travestista que celebró anoche el Sr. Cos-Gayon con el Sr. Romero Robledo, tuvo por objeto tratar de la provisión de la intervención general del Estado, y supone muy mal.

CONFERENCIAS

SOBRE LOS ASUNTOS DE MARRUECOS.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA abre una sección en la edición de esta mañana para dar a conocer íntegramente a sus lectores los protocolos de las últimas conferencias diplomáticas celebradas en Madrid.

No lo ha hecho antes con objeto de dar el primero en informar oficialmente a sus lectores de lo ocurrido en las conferencias que han dado por resultado el convenio, que a juicio de los diplomáticos, es el mayor de grandísima importancia para los intereses de Europa.

PROTOCOLO NUMERO I.

Sección de 6 de mayo de 1880.

Los plenipotenciarios reunidos en Madrid por la invitación que les dirigió el gobierno español a fin de tratar ciertas cuestiones referentes al derecho de protección, que las legaciones y los consulados extranjeros en Marruecos y de otras partes de esta zona, han celebrado su primera conferencia el día 13 de mayo de 1880. Estaban presentes, en representación de Alemania, S. E. el conde de Sines-Sonnefeld, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Madrid.

Por Austria-Hungría, S. E. el conde Ludovico de Andriess, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por Bélgica, S. E. el Sr. Auspach, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por los Estados Unidos de América, S. E. el general Fairchild, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por España, S. E. el Sr. Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros.

Por Francia, S. E. el almirante Jaurès, embajador.

Por la Gran Bretaña y Dinamarca, su excelencia Sr. Sackville West, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por Italia, S. E. el conde de Dropp, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por Marruecos, Sr. Mohammed Vargas, ministro de negocios extranjeros y embajador ordinario.

Por los Países Bajos, S. E. Sr. Heidevler, ministro de los Países Bajos en Madrid.

Por Portugal, S. E. el conde de Casal-Ribeiro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por Suecia y Noruega, S. E. Sr. Akerman, ministro residente en Madrid.

Los plenipotenciarios se reunieron en sesión a la una y media.

S. E. el ministro de Alemania usó de la palabra en estos términos:

Señores: Os ruego me concedais la palabra para hablar por ello el orden alfabético. Valtando a la orden alfabética, conferencia procederá a la elección de un presidente. España nos ha dado hospitalidad y ha delegado al mismo tiempo al mismo hombre de Estado que tenemos la honra de ver entre nosotros. Estoy muy seguro de obtener vuestra animada aprobación para proponer para la presidencia de nuestra conferencia a S. E. el Sr. Cánovas del Castillo.

Aceptada esta proposición por unanimidad, ocupó la presidencia el plenipotenciario de España y dijo:

Señores: Acepto con profundo reconocimiento la honra que acabáis de dispensarme al ocuparme de la presidencia de esta importante conferencia. La dignidad de la conferencia, que se ha acordado que se celebre en esta ciudad, me da el honor de tener entre nosotros. Estoy muy seguro de obtener vuestra animada aprobación para proponer para la presidencia de nuestra conferencia a S. E. el Sr. Cánovas del Castillo.

El presidente propuso inmediatamente después como secretarios de las conferencias a los Sres. Figueroa, ministro plenipotenciario de Portugal, y el Sr. Cánovas del Castillo, jefe de la legación de España en París.

Señores: Antes de comenzar nuestros trabajos tengo la satisfacción de hacer presente en nombre del gabinete de Madrid los sentimientos de la más sincera gratitud por la hospitalidad que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

Todas las potencias que sostienen relaciones diplomáticas y comerciales con el imperio de Marruecos, están igualmente interesadas en que se celebre esta conferencia. Los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno francés me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno alemán me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno austro-húngaro me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno belga me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Estados Unidos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Países Bajos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Portugal me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Suecia y Noruega me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno español me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno danés me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno italiano me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno portugués me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno suecio-noruego me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno austro-húngaro me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno belga me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Estados Unidos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Países Bajos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Portugal me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Suecia y Noruega me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno austro-húngaro me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno belga me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Estados Unidos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Países Bajos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Portugal me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Suecia y Noruega me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno austro-húngaro me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno belga me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Estados Unidos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Países Bajos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Portugal me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Suecia y Noruega me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno austro-húngaro me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno belga me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno español me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno danés me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno italiano me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno portugués me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno suecio-noruego me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno austro-húngaro me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno belga me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Estados Unidos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Países Bajos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Portugal me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Suecia y Noruega me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno austro-húngaro me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno belga me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Estados Unidos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Países Bajos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Portugal me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Suecia y Noruega me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno austro-húngaro me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno belga me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Estados Unidos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de los Países Bajos me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Portugal me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

El gobierno de Suecia y Noruega me ha dado permiso para hacer de mi parte que los señores de este gobierno, tan dignamente representados por vuestros señores, han dispensado a la invitación que los señores de este gobierno me han dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

Tambien principia en la iglesia de Monserrat la novena de Nuestra Señora del Carmen: a las seis y media de la tarde predicará D. Antonio Garcia Cano.

Continúa la novena de Nuestra Señora del Milagro en las Escuelas Reales: a las diez habrá misa mayor con sermón, y por la tarde en los ejercicios será orador don Ramón Garamendi, terminando con la novena, gozos, letanía, salve y reserva.

Vienda de la casa de Barcia: Nuestra Señora de la Concepcion en San Federico, en San Marcos o en Monserrat; la de la Misericordia en San Sebastian, ó la de la Medalla Milagrosa en San Gines.

BOLETIN DE TEATROS

FUNCIONES PARA HOY. APOLO. — 9.ª parte. — (Fuera) — El ramillete y la carta. 3.ª parte. — A las 10.ª y 11.ª. — Matar el tiempo. — El hijo de Adán. — La campanilla de los amos.

JARDIN DEL BUEN RETIRO. — 8.ª y 9.ª. — El viudo — Periquito entre ellas. — Los vales (balle). — Pico, Adán y Compañía. — Intermedios por la banda de ingenieros dirigida por el señor Mamá.

ALHAMBRA. — 7.ª y 8.ª. — La Vendetta. — El ricor del alba. — El ravero de la medalla. — Una triple de café.

RECORROS MATRITENSES. — (Fuencarral, 98) — 8.ª y 9.ª. — La Palomita. — C. de L. — Dos viuditas. — El amor de un boticario.

INFANTIL. — 8.ª y 9.ª. — Un paseo por Madrid. — A mal tiempo viene bueno. — Los dos costureros. — El hijo del leñador. — Bailo. — RISA. — (Estudios 9) — 9.ª. — Todos locos. — Escenas de portal. — Nadie se muere hasta que Dios quiere. — El Tríplix. — Bailo.

SALONES DE LA BOLSA. — Canto y baile flamenco en que toman parte Juan Brava y Paço el Revillano.

CIRCO DE PRINCE (calle de la Infantes). — 9.ª. — Grande y variada función en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

GUINOL (Salon del Prado frente a Neptune). — Funciones todos los días desde las cuatro de la tarde.

GRANADA. Una tres prima segunda más seductora mujer. Bajo este todo por primera, dos juré sijo ser.

Solucion a la anterior: AMAPOLA.

SECCION DEL MONTE DE PIEDAD.

Todos los días no festivos desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Empaños ó préstamos á interés de 6 por 100 al año, ó sea medio por 100 al mes, con garantía de alhajas de oro y plata, barras de ambos metales, diamantes, piedras finas y perlas. Se empañan por término de un año.

Idem idem con garantía de ropas, siendo admisibles paños, telas de seda y algodón y ropas sin usar ó usadas pero en buen estado de conservación y de fácil salida. Por término de seis meses.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose realizado de las oficinas de la direccion de la Deuda los intereses del semestre vencido en 1.ª del actual, correspondientes á los valores que se detallarán, depositados en este establecimiento, se invita á los interesados que pueden presentarse á percibirlos, por el orden que se determina á continuación, y previa exhibición de los resguardos respectivos:

Día 8 de julio. — Acciones de obras públicas.

Idem de carreteras de julio.

Deuda del material del Recreo.

Obligaciones del Estado por subvencion al ferrocarril de Alar á Santander.

Inscripciones de renta perpetua al 3 por 100 interior.

Deuda amortizable al 2 por 100 interior, resguardos de depósito num. 1.ª á 12.000.

Día 9 de id. — Idem id. id. de id. números 13.001 á 13.200.

Día 10 de id. — Idem id. id. de id. números 13.201 á 13.400.

Día 11 de id. — Idem id. id. de id. números 13.401 á 13.600.

VENTA DE GANADO.

Un regimiento de Artillería de montaña. — El día 15 del actual, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en el cuartel de los Docks (barrio del Pacifico) la venta en pública subasta del ganado de desecho. — Madrid, julio de 1880. — El comandante ayudante, José Natino.

TRASPASO.

De una tienda en la calle del Meson de Paredes num. 7. En la misma darán razon.

¡OJO!

Al Escorial el verano, por año y temporada. Habitaciones amuebladas y económicas. Razon. Preciados, 13, Liberia.

PLANCHADORA CATALANA. Se enseña á planchar toda clase de ropa y se entrega á todo el brillo sin necesidad de frascos. Cádiz, 7, piso 4.ª derecha.

ALMONEDA DE MUEBLES. Verdad. Relatores, 22, pral. 1.ª

SE ENSEÑA EL SISTEMA MÉTRICO decimal. San Juan, 17, segundo.

CIRCO DE CABALLOS, PALCO para todos los viernes. Razon, traviesa de la Parada num. 10, 2.ª izq.

DARATA, MESA MINISTRO. Del palo santo. Beatas num. 2, principal.

DIANO FRANCÉS, VERTICAL. Dije venderlo. Madera, 33, bajo.

DIANO HERZ, GRAN MODELO. Verdadera ocasion. Hileras, 8, bajo.

SE VENDE UNA CASA SITA. Sea esta corte. calle de la Paz num. 21. Darán razon calle de Barcelona, 6, pral., de 2 á 4. No se admiten corredores.

DINERO A PASIVAS, ACTIVAS, militares y sobre casas y terrenos. Gato 3, 3.ª de 11 á 1.

SE VENDE BARATO UN Tronco de yeguas finas apropiado para campo. Informarán calle de Recoletos, 5, cochera, de doce á cinco.

A MA DE CRIA, LECHE FRESCA. Aca. Hita, 6, bajo.

A MA PARA SU CASA. BARAQUILLO, 33, bajo, n. 4.

A MA DE CRIA, LIBERTAD, 29, comercio.

A MA DE CRIA, LAVAPIES, 13, bajo.

DRESTAMOS SOBRE MUEBLES. Cruz, 37 y 35, pl. izq. 1.ª

NEBEN GABINETES AMUEBLADOS con asistencia ó sin ella. Caballero de Gracia, número 8, 2.ª izquierda.

SE VENDE UN TRONCO DE Jacas castañas de más de la marca. Arco de Santa Maria, esquina á la del Barquillo, cochera.

CABINETE Y ALCOBA. MAYOR, 32, entresuelo.

SE VENDEN JARDINERAS Y Scaeton. Malasaña, 13.

ALMONEDA DE MUEBLES. Farmacia, 3, 2.ª.

SE VENDE EN LA CALLE DE Aduana, 3, pral., un reloj de bronce con candelabros y lámparas, una araña para salon y otros efectos.

DRESTAMOS EQUITATIVOS á comerciantes, industriales, militares y civiles. Barrionuevo, 2, entresuelo derecha.

HABITACIONES FRESCAS y baratas en buen sitio. Jardines, 19, pral.

VENTA. SE HACE DE UNA máquina de dorar al gas, á propósito para librería ó cualquier otra industria. Razon, Correo, 4, porteria.

SE VENDE UN CABALLO Andaluz. Puede verso San Juan, 10, bajo. Para tratar, Alameda, 6, bajo izquierda.

CHARRIENDAN EN SUBASTA triple y simultánea de los 42 del corriente mes ó once á doce de la mañana, descienas ochenta y dos escusas y tres cuartas, de la dehesa de Sierra de Yebes, término de Medinilla. En Madrid, calle de Medinilla, 184, pral., en Don Benito, calle Mesones, num. 9, y en Trujillo, casa de D. Pio Perez Alos.

ACADEMIA DE MUSICA bajo la direccion del pianista A. QUILEZ. Preciados, 29, entresuelo.

PERFUMERIA ORIZA. LA ETERNA BELLEZA DE LA PIEL obtenida para el empleo de la de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de España. BEAUTÉ ET JEUNESSE. CRÈME ORIZÉE. NINON LENCLOS. ORIZA-LACTE. ORIZA-VELOUÉE. ORIZA-VELOUÉE. ORIZA-VELOUÉE. ORIZA-VELOUÉE.

GRAGEAS, ELIXIR Y JARABE. Hierro del Dr. Rabuteau. Lauroado del Instituto de Francia. Los numerosos estudios, hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr. Rabuteau son superiores á todas las demas.

PILDORAS DE BLANCARD. Aprobadas por la Academia de Medicina de París. Participando de las propiedades del IODO y del HIERRO, estas Pildoras cumplen exactamente contra las afecciones escrofulosas, la anemia, la palidez, la debilidad, etc.

Recomendamos la Sastrenia POMADERE. 24, Boulevard des Capucines, París.

LA BELLE JARDINIÈRE. PARIS, 2, rue de Fontenay, 2, PARIS. Trece hechos y á la medida para Hombres y Niños. SE REMITEN GRATIS MUESTRAS Y CATALOGOS.

DEPURATIVO DE LA SANGRE. PILDORAS DEL DOCTOR SMITH. (Extracto de Zanzaparrilla compuesto) Remedio suave y seguro para la cura radical de las enfermedades que tienen su lugar en la sangre, tales como: Empeines, Humores, Boñetas, Comedones, Granos, Erupciones cutáneas, etc.

ROLAND, PROVEEDOR DE LA REAL CASA. 35, CARRETAS, 35. Desde hoy se venden las exquisitas jaleas de fresca grosella y frambuesa, las que contienen un delicado postre en las mesas del más refinado paladar.

SALES MARINAS PARA BAÑOS. Estas reemplazan las aguas de mar: se venden en paquetes de 4, 6 y 8 rs. con galletas. Se prepara toda clase de baños minerales. Farmacia de R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid: mañana.

ABANICOS DE LUTO. ALEXANDRE. PARIS, 14, boulevard Montmartre, 14, PARIS.

NO MAS DOLORES DE DIENTES. ELIXIR DENTIFRICO. RR. PP. BENEDICTINOS. del MONASTERIO DE SOULAC (Girona). DOM MARGUERITE, Prior.

GRAN HOTEL DE BIARRITZ. MAGNIFICO Y GRANDIOSO HOTEL. EL PRIMERO DE BIARRITZ. Este establecimiento el mas acreditado y el mejor frecuentado por las familias las mas notables de España.

LA ESPERANZA ALMACEN DE SALES. BARATURA SIN IGUAL. POR 20 AÑOS. SALES MARINAS VERDADERAS. Preparadas de modo que disueltas en agua comun dan á ésta las propiedades del AGUA DE MAR.

ARSENATO DE ORO Y LAS GOTAS REGENERATRICES. del Doctor SAMUEL THOMPSON. Este tratamiento es soberano contra todas las afecciones procedentes de la debilidad de los órganos y del sistema nervioso, ó de las alteraciones de la sangre.

HOTEL DEVA. DEVA (GUIPUZCOA). Este gran hotel, que está situado frente al mar se pagará por habitaciones, manutencion y servicio de desayuno, cenas, 28 rs. diarios.

DESPACHOS TELEGRAFICOS recibidos en el observatorio de Madrid sobre el estado del cielo en los puntos de la Península el día 7 de julio de 1880.

EL CREDITO UNIDO. HASTA el 31 del actual se recibe cantidad de 1000 á 10000 rs. al 20 por 100, y desde primera de agosto los recibirá al 15 por 100. Los capitales de nuevo ingreso, COMPRA casas á plazos.

PRESTAMO HIPOTECARIO. Se solicita uno de 7000 duros á 4 por 100 sobre una casa con un estanco de intervención de corredores. Si conviniere, dirigirse á D. Eladio Diaz calle de Leon, 33.

PERDIDA. Ayer se perdió una carpeta de títulos del 2 por 400. Al que la presente calle de San Bernardino, num. 18, papelería, se le gratificará. Se advierte que nadie puede cobrarla no siendo el interesado.

HOTEL QUE SE ALQUILA. Don Evaristo, 19, Barrio de Argotiles. SE VENDE UN BUEN TERRO. Simixto de Terranova y de pres. Chambrón, calle Real, 3, laboreria.

70 rs. MAQUINA COSER VIAL. Oje y Singer. Salud, 6.

BAÑOS DE GRAENA. A voluntad de su dueño se venden en subasta privada los baños termales de Graena, provincia de Granada, con un huerto contiguo á los mismos.

Table with columns: DESTINADOS, Temp, Clima, Mar. Lists various locations and their weather conditions.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ayer, Hoy. Lists public funds and their values.

Table with columns: CAMBIOS DEL 6 SOBRE PROVINCIAS. Lists exchange rates for various provinces.

Table with columns: PLAZAS EXTRANJERAS. Realces. Lists foreign exchange rates.

Table with columns: OBSERVATORIO DE MADRID DEL 7. Lists astronomical observations.

Table with columns: DESTINADOS, Temp, Clima, Mar. Lists weather conditions for various locations.